

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### *La Cámara de Diputados de la Nación...*

#### RESUELVE:

I.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que informe sobre los puntos que a continuación se detallan referidos a la cobertura de medicamentos del PAMI, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. A saber:

1. Informe qué criterios se tuvieron en consideración y las razones para modificar los parámetros de acceso a los medicamentos 100% de cobertura por razones sociales mediante Resoluciones N° 2431/2024<sup>1</sup> y 2537/2024<sup>2</sup>.
2. Informe si previo al dictado de dichas medidas se analizó algún estudio sobre el impacto socioeconómico en los afiliados. En caso afirmativo, informe el organismo a cargo del estudio y sus resultados.
3. Indique cuántas personas han sido afectadas por las mencionadas modificaciones.
4. Informe si desde el 10 de diciembre de 2023 se excluyeron medicamentos del listado de vademécum del organismo. En caso afirmativo, detalle cuáles y las razones de la exclusión.
5. Informe si desde el 10 de diciembre de 2023 se redujo la cobertura de medicamentos del listado de vademécum del organismo. En caso afirmativo, detalle en cuánto, de cuáles y las razones de la reducción.
6. Informe cuántos afiliados han solicitado la cobertura al 100% en medicamentos a través del mecanismo de vía de excepción dispuesto en las Resoluciones referidas en el punto 1, y en qué etapa del trámite se encuentran dichas solicitudes.

---

<sup>1</sup> RESOL-2024-2431-INSSJP-DE#INSSJP del 22/08/2024.

<sup>2</sup> RESOL-2024-2537-INSSJP-DE#INSSJP del 05/09/2024.

II.- Citar al Director del Instituto, Dr. Esteban Leguízamo, para que comparezca ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a otorgar las explicaciones y aclaraciones que resulten necesarias.

**PAULA OLIVETO LAGO**

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

En estos días hemos recibido numerosos reclamos por parte de jubilados y pensionados afiliados al PAMI absolutamente preocupados por la falta y/o disminución de cobertura en varios de sus medicamentos.

La dramática situación que describen amerita que desde el PAMI se informe sobre el dictado de las Resoluciones N° 2431/2024 y 2537/2024 mediante las que se modificaron los criterios de acceso a los medicamentos; y sobre la exclusión o reducción de la cobertura de medicamentos del vademécum del organismo.

Las modificaciones realizadas estarían afectando el derecho a la salud de jubilados y pensionados protegido constitucional y convencionalmente.

Ello, sumado a la pérdida de valor adquisitivo de sus ingresos, por el aumento del precio de los alimentos y medicamentos, y la injusta fórmula de movilidad vigente, los está condenando al hambre y a la imposibilidad de acceder a los medicamentos.

Desde nuestro espacio político venimos sosteniendo la urgencia de avanzar en reformas que aseguren el poder adquisitivo y bienestar de las personas mayores, proporcionándoles la estabilidad necesaria para atravesar este período de crisis.

Quienes han trabajado y aportado con sus impuestos durante toda su vida no pueden ser ignorados ni utilizados como moneda de cambio frente a los ajustes económicos.

Por último, atento la gravedad y urgencia de la temática referida consideramos conveniente citar al máximo responsable del organismo para que explique y en caso de ser necesario, evacue las inquietudes que planteen los miembros de esta Honorable Cámara.

Por los motivos expuestos es que solicito la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**PAULA OLIVETO LAGO**